COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

Asunción, 7 de abril de 2020

NOTA Nº: 212/2020
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 5480 /2020, correspondiente a la **Contratación Directa N° 31/2020** con ID N° **382.404**, para la "**ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, en la cual nos informa que **Visto la Vigencia de Decreto 3506/2020** , POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS, y los lineamientos emitidos por la DNCP, y teniendo en cuenta que *vuestra institución* se enmarca dentro del *artículo 2* del presente decreto, es decir, dentro de los **organismos exceptuados**, se solicita aun así a la convocante aclarar debido a Normativas Generales de la Institución, si la convocatoria se lleva a cabo dentro de **un proceso COVID 19**, de ser lo así, remitir la *justificación* correspondiente. Caso contrario se procederá a la retención del llamado de acuerdo al Artículo 7 del Decreto 3506/2020:

Con respecto al punto Nº 1, aclaramos que los bienes solicitados en el proceso licitatorio solo hace referencia a compra de motomochilas a ser utilizados por unidades de la Armada Paraguaya como instrumento de desinfección y esterilización de las dependencias y de los vehículos como medida de prevención y cuidado en la propagación del COVID 19 en apoyo y cumplimento a las leyes y reglamentos para el efecto, motivo por el cual solicitamos que el presente llamado sea publicado en el Portal de Contrataciones Públicas para posterior emisión del Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3